



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

**PROTOCOLIZACION No. 2015-17-01-06-P0006707**

**DEL PODER QUE OTORGA LA SOCIEDAD EXTRANJERA BLUE PINNACLE  
CORP., A FAVOR DE ROMINA YANNUZZELLI.**

**CUANTIA:**

**INDETERMINADA**

**Quito, a 28 de diciembre de 2015**

**DI: 2 copias**

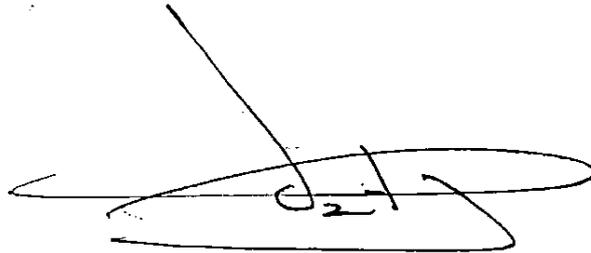
Quito, 15 de diciembre de 2015

Señora Notaria,

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2, de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el poder que acompaño, otorgado por la sociedad extranjera Blue Pinnacle Corp., a favor de Romina Yannuzzelli. .

Se servirá conferirme dos copias certificadas de la antedicha protocolización.

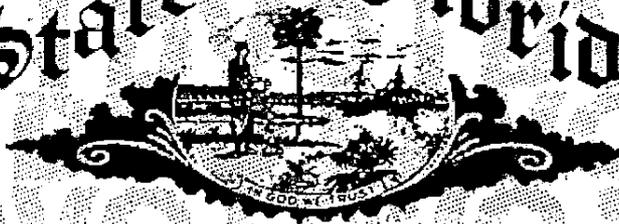
Atentamente,



Pablo Ortiz García  
Matrícula 17-1979-16 C.J.

NOTARIA SEX  
CANTON QUITO

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Maria R. Perez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the First day of December, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-138201

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

*Ken DeFries*

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

## PODER

El abajo firmante, en su calidad de representante legal de Blue Pinnacle Corp, (en adelante "la Compañía") con su principal lugar de negocios y domicilio situado en Suiza, por medio del presente instrumento designa a Romina Yannuzzelli, cuyo domicilio está en Quito, Ecuador, como su mandatario (en adelante "el Mandatario") en la República del Ecuador.

El Mandatario está autorizado y facultado para representar a la Compañía mediante su firma individual, ejerciendo las funciones que determina el artículo 6 de la Ley de Compañías, actuando única y exclusivamente en beneficio de la Compañía, para lo cual podrá:

- (i) Efectuar declaraciones, exposiciones o certificaciones a nombre de la Compañía, para certificar la existencia legal de Blue Pinnacle Corp.,
- (ii) Certificar los documentos de constitución de la Compañía (incluyendo, pero sin limitarse, al estatuto social de Blue Pinnacle Corp.),
- (iii) Representar a la Compañía ante las cortes ecuatorianas en cualquier acción legal y judicial, pudiendo especialmente contestar demandas.
- (iv) Representar a la Compañía en cualquier junta de socios o accionistas de cualquier compañía ecuatoriana en la que Blue Pinnacle Corp. sea socio o accionista.

El Mandatario queda autorizado para representar a la Compañía ante cualquier notario, embajada, consulado, agencia y otras autoridades gubernamentales en Ecuador y en general para realizar todas las acciones legales que sean convenientes o necesarias para cumplir con este mandato, según lo considere el Mandatario.

Este poder será válido hasta el 31 de diciembre de 2016 a menos que sea revocado antes a discreción de la Compañía.

EN FE DE LO CUAL, este poder fue suscrito y otorgado el de noviembre de 2015.

Por Blue Pinnacle Corp.



Antonio Mena

Director

STATE OF FLORIDA  
COUNTY OF MIAMI-DADE



The foregoing instrument was acknowledged before me this 23<sup>rd</sup> day of November, 2015 by Mr. Antonio Mena who produced as identification his Florida Drivers License No. M522-009-79-126-0.

A large, flowing handwritten signature in black ink, which appears to read 'Maria R. Perez'.

MARIA R. PEREZ  
NOTARY

My Commission Expires:





TGA

NOTARIA SEXTA  
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACION Y CEDULACION

REGULARES CIUDADANIA 170498434-1

NERA PONCE MARIA CECILIA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

22 AGOSTO 1963

012 0390 09544 F

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1963



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V1333V2122

CRONO ALVARO MUNCHIEVER CASTRO

SUPERIOR BUEHACER, DOMESTICOS

FIRMETSO NERA

BIETRA PUNCE

QUITO 20/01/2010

207072022

REN 2227599



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

027 1704984341

027 - 0159 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
NERA PONCE MARIA CECILIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA QUITO CUMBAYA 0  
CANTON PARROQUIA 0  
ZONA

UJ PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en          hoja(s).

Quito a, 28 DIC. 2015

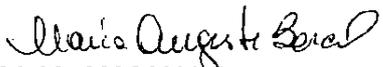
TGA

Maria Augusta Ba  
Dra. María Augusta Baca Serrano  
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del Abogado Pablo Ortiz García con matrícula profesional número diecisiete mil novecientos setenta y nueve dieciséis del Consejo de la Judicatura y en ocho (08) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo está a mi cargo, por licencia concedida a la titular Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, EL PODER QUE OTORGA LA SOCIEDAD EXTRANJERA BLUE PINNACLE CORP., A FAVOR DE ROMINA YANNUZZELLI.- Quito, a veintiocho de diciembre de dos mil quince.

mma/mma

  
**DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO**  
**NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**



Factura: 001-002-000016071



20151701006P06707

PROTOCOLIZACIÓN 20151701006P06707

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:4)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
PÉREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA LTDA	REPRESENTADO POR PABLO ORTIZ	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACION DE PODER OTORGADO A FAVOR DE ROMINA YANNUZZELLI.
----------------	--

*Maria Augusta Baca Serrano*

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8888-DP-UPH-VS

*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

Se protocolizo ante mi Doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Sexta SUPLENTE del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a la titular, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DEL PODER QUE OTORGA LA SOCIEDAD EXTRANJERA BLUE PINNACLE CORP., A FAVOR DE ROMINA YANNUZZELLI, está debidamente sellada y firmada. Quito, a veinte y ocho (28) de diciembre de dos mil quince (2015).-

*Maria Augusta Baca*  
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

